



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL ESTADO DE NUESTRA PATRIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:

606-2025

DEGNO

FECHA:

5 de septiembre de 2025

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:		No. DE CUENTA PREDIAL:	
CALLE:		No. Ext.:	No. INT.:
COLONIA:	COM. CAÑADA DE CARACHEO	LOCALIDAD:	CORTAZAR, GTO.
		COLONIA REGULAR:	X
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:	EL MISMO	TEL:	

TIPO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES
ÁREAS JARDINADAS	X MUROS	LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA	NORMAL	REGULARIZACIÓN	X PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS
USO DE SUELO				
X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:				
MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:				

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:	
--------------------------------------	--	----------------------------------	--

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

X ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	ESCRITURAS	COPIA DE PREDIAL	RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO No. OFICIAL
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER	COPIA DE PRO.	AVALLUO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL			
UNIDAD DE MEDIDA:				
VIVIENDA	M2	X METRO		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD:	82.80 ML		
COSTO:	TOTAL :	\$ 141.00		
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	LOTE			
USO DESTINADO:	PRÓRROGA DE LA LICENCIA No 155-2025 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES			
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	5 de diciembre de 2025			
P R O:				

OBSERVACIONES:

PRÓRROGA DE LA LICENCIA No 155-2025 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 82.80 ML DE MURO PERIMETRAL
ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE OTORGA ÚNICAMENTE PARA USO HABITACIONAL **PARA DAR CONTINUIDAD CON EL PROYECTO SERÁ NECESARIO TRAMITAR OTRA LICENCIA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS INCLUYENDO EL PLANO Y LA FIRMA DEL P.R.O.
*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 190, 192, 193, 195, 196, 198, 199, 200, 201 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO; EN HACCIÓN Y DE ACUERDO A LA LEY DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y PAGARÁN:

118,427,481,432,864 DEL 4, 535 Y 551 DEL CÓDIGO Q. ART. 26 - LOS DERECHOS

SOLICITANTE

C.c.p: Archivo

LIC. OLIVER LEON CUEVAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL